

D.J.(912)

SANTIAGO, 6 SEPTIEMBRE 2023

RESOLUCION Nº 03536 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y artículo 24 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010; en la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; el Acta Final de Recuento de Sufragios del TRICEL de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social; lo solicitado el Secretario General mediante Memorándum Nº 035 de 1º de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que, fueron remitidos los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social para elegir Director del Departamento de Humanidades, convocada mediante Resolución Exenta Nº 082 de fecha 13 de enero de 2023.

2. Que, mediante Carta del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 17 de agosto de 2023, dirigido al señor Secretario General, que remite el Acta Final de Recuento de Sufragios con los resultados del proceso eleccionario referido a la elección del Director del Departamento de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social para el periodo 2023-2025, cuyo proceso eleccionario fue efectuado el día 17 de agosto de 2023.

3. Que, a su vez, mediante Memorándum Nº 035 de fecha 1º de septiembre de 2023 del Secretario General de la Universidad, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe al académico que se indican, como Director de Departamento elegido recientemente.

4. Que, considerando lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores, es posible concluir que el correo electrónico de fecha 1º de septiembre de 2023 de la Secretaría General, dirigido al Director Jurídico, remitiendo la documentación referente al proceso eleccionario es procedente, **por tanto,**

RESUELVO:

1. **Asignase** a contar del 1º de septiembre de 2023, y por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de **Director del Departamento de Humanidades** de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, al académico de jornada completa don **ZENOBIO SALDIVIA MALDONADO**.

2. La función de Director será cumplida por el profesor, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

3. El citado Director deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) de la artículo 61 de la Ley Nº 18.834.



4. Páguese, a contar de igual fecha, la asignación de Director de Departamento, a que se refiere el punto I del Decreto N°80 de 1998 y por ende, término con el pago que por este concepto se estuviese realizando, a quien precede en el ejercicio de esta función al académico que por este acto se designa.

5. Por razones de buen servicio, el profesor ante mencionado asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.09.06
13:59:54 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.09.06
11:40:55 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Humanidades
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Interesado

PCT

PCT/meil.